

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15239 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 217/2012, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ediciones y Marketing, S.L. y Valenvio, S.L. con domicilio en calle Borrasca, n.º 1, Valencia y calle Campos Crespo, n.º 57 Accesorio, Valencia y CIF n.º B96271713 y B46652657, respectivamente, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 4.831, libro 2.140, folio 173, sección 8, hoja número V-33.365, inscripción 7.ª la mercantil Ediciones y Marketing, S.L. y al tomo 5.881. libro 3.187, folio 218, hoja n.º V-56.238, inscripción 9.ª la mercantil Valenvio, S.L.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª Francisco Javier Plana Andrés con domicilio en la calle Correos, n.º 12 PTA. 3, Valencia y correo electrónico jplana@efeyene.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120026934-1